

RESOLUCION ADJUDICACIÓN

Expdte.: 2022/FMARQ/210 Servicio de asesoramiento en comunicación digital, nuevas tecnologías y redes y que, de conformidad con el mismo,

1. **El 21 de noviembre de 2022** se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado los citados Pliegos y el anuncio, presentándose en el plazo establecido al efecto, un único licitador:

➤ LICITADOR: NIF: 21509164R Juan Manuel Seguí Compañ

2. **El 12 de diciembre de 2022** se procedió a la apertura del **Sobre nº1: Administrativo y Técnico** (documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación técnica dependiente de un juicio de valor): admitida la oferta, cuya evaluación sobre criterios cuantificables mediante juicios de valor, dió el siguiente resultado:

Licitador	Criterios Cuantificables mediante juicios de valor Memoria Técnica Hasta 45 puntos
NIF: 21509164R Juan Manuel Seguí Compañ	45

Que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el **14 de diciembre de 2022**.

3. **El 15 de diciembre de 2022** se procedió a la apertura del **Sobre nº 2: Proposición Económica** que contenía la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas o automáticamente cuya evaluación dio el siguiente resultado:

Valoración criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas o automáticamente hasta (55) puntos

Licitador	Importe (IVA Excluido) (Hasta 55 puntos)	PUNTOS
NIF: 21509164R Juan Manuel Seguí Compañ	28.000,00 €	55

Que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Estado el **15 de diciembre de 2022**.

4. Sobre la base de la suma de todas las valoraciones, de lo que resulta:

Clasificación de las Ofertas

Licitador	Criterios Cuantificables mediante juicios de valor Hasta 45 puntos	Criterios cuantificables Automáticamente o mediante fórmulas Hasta 55 puntos	Total Puntuación
NIF: 21509164R Juan Manuel Seguí Compañ	45	55	100

5. La **Dirección Gerencia** realizó la **propuesta de adjudicación**, a favor de Juan Manuel Seguí Compañ con NIF 21509164R, requiriéndose la presentación de la documentación acreditativa de la filiación del licitador y demás datos que constan el ROLECE, la solvencia técnica-profesional y la solvencia económica y financiera, así como certificado de estar al corriente de pago con la hacienda pública y la Tesorería General de la Seguridad Social y la constitución de la Garantía definitiva, requerimiento que ha sido atendido por el licitador.

Por todo ello y conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, vengo en acordar:

Primero. - Adjudicar a Juan Manuel Seguí Compañ con NIF 21509164R.

Segundo. - Emplazar a Juan Manuel Seguí Compañ con NIF 21509164R para que suscriba el contrato conforme se establece en el PCAP.

Tercero.- Notificar a los interesados, con expresión de recursos.

Cuarto. - Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera reunión que celebre, a los efectos procedentes.

Alicante, en el día de la fecha de su firma digital.

*Fdo.: Josep Albert Cortés i Garrido
Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ.*